INFORME DE EVALUACION N° 41 /2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG" – ID Nº 418.966

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y la Resolución MAG N° 861 de fecha 3 de junio de 2022, por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **Lic. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG y el **ABG. JUAN ORTIZ,** todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Nota DEAG N° 378/2022 (Exp. N° 29.320/22), que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 418.966, Aprobado por Resolución MAG N° 1444/22 y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

La publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional fue publicada en uno de los diarios de mayor circulación dentro del territorio nacional por un periodo de tres días, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19.- Convocatorias o Llamados a Licitación Pública, del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 22/22 de fecha 27 de septiembre del corriente, se informa:

Las Empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son:

RUC	*OFERENTES*	*CORREO ELECTRONICO*
80003251-9	AUTOMOTIVE SAIE	servicios@automotive.com.py
644744-9	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com

OBSERVACIONES:

El representante de la firma AUTOMOTIVE SAIE, expresa: favor tener cuenta que el PBC no contempla la subcontratación en la Pagina 21/29. El oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS, no cumple con la capacidad técnica (taller, playa de servicios habilitado por el MADES, ni las herramientas mínimas requeridas en el PBC). La capacidad técnica debe ser acreditada por el oferente, no así a través de convenios con terceros.

Descargo de las observaciones por parte del Comité:

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** este Comité procede a verificar el punto observado.

Primer Punto Observado:

El representante de la firma AUTOMOTIVE SAIE, expresa: favor tener cuenta que el PBC no contempla la subcontratación en la Pagina 21/29. El oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS, no cumple con la capacidad técnica (taller, playa de servicios habilitado por el MADES, ni las herramientas mínimas requeridas en el PBC). La capacidad técnica debe ser acreditada por el oferente, no así a través de convenios con terceros.

Cuanto a la observación supramencionada, respecto a lo que establece el PBC en referencia a la subcontratación. Se procederá a solicitar al oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS las documentaciones exigidas en el PBC, y se realizara el análisis correspondiente por parte de este Comité a fin de dar cumplimiento con los requisitos para la presente licitación, en caso que está resulte la oferta más baja.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
	Criterio Cumple / No Cumple	*Criterio Cumple / No Cumple*
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% - 90 días)	Póliza N° 1508005639 - Gs. 55.000.000 - 150 días / Cumple	Póliza N° 1508006057 - Gs. 60.000.000 - 121 días / Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE / Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta SIPE / Cumple	No Aplica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta SIPE / Cumple	No Aplica
Personas Jurídicas		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Presenta SIPE / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Presenta SIPE / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Presenta SIPE / Cumple

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá, AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	*CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
	Criterio Cumple / No Cumple	*Criterio Cumple / No Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
PRESENTAR DECLARACIÓN DE:		
La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Los neumáticos deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Deberá presentar una Garantía Escrita: mediante Declaración Jurada a nombre de la Convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
El proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas sin ningún costo para la contratante.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
CESAR MOSTAFA	César Mostafa Ocampos	644.744.-	No.-
	Alejandro Amir Mostafa Caballero	4.260.825	No.-
	Cesar Francisco Mostafa Caballero	4.260.829	No.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Agustín Bellon Genes	915.385	No.-
	Danilo Bellon Genes	915.384	No.-
	Tania Gimenez	5.091.031	No.-

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..." ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 358301*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (6) seis, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 359592*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (83) ochenta y tres, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos señalados en el PBC de Invitación.

En consecuencia, las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá, AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** han dado cumplimiento a los requerimientos y sus ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG **Monto Mínimo: ₲ 535.977.110** **Monto Máximo: ₲ 1.071.954.220**		
N°	**OFERENTES**	**Precio Total Ofertado – IVA Incluido**
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá	51.066.328.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	68.076.000.-

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no fue necesario aplicar el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los productos ofertados son de origen extranjero.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP Nº 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el Total, se procede a evaluar a la primera mejor oferta, presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.---

Que, se verifica que los precios unitarios de los bienes ofertados por la firma precitada, se encuentran fuera de los márgenes establecidos, razón por la cual, se solicitó el desglose de la composición de los precios ofertados en la presente licitación.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ----------

CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá.

Por nota de fecha 31 de octubre del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 01 de noviembre del cte. hasta las 15:00 hs., a fin de que presente las siguientes documentaciones: ----------

- Desglose de precios según Resolución DNCP N° 1890/19 de los ítems: 2, 4, 15, 16 y 18.
- EL OFERENTE QUE NO SEA FABRICANTE, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENT A CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR (CADENA DE AUTORIZACIONES)
- PRESENTAR DECLARACIÓN DE:

** La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.

** Los neumáticos deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado

** Deberá presentar una Garantía Escrita: mediante Declaración Jurada a nombre de la Convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación

** El proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas sin ningún costo para la contratante.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021
- "Demostrar la experiencia en la Provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire; a Instituciones Públicas y/ o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% como mínimo total ofertado en la presente licitación. "Cada contrato autenticados por escribanía, deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser sustituido por la recepción provisoria o recepción final. ***En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.***
- Deberán tener una experiencia de 3 años como mínimo, los mismos deberán estar sustentados con la Constancia de Inscripción del RUC
- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos)

** El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo. – ***Declaración Jurada***

** La superficie mínima del taller deberá ser de 450 m2 ***(adjuntar plano aprobado del taller , que además deberá estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental)***, deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. ***Se deberá presentar constancia y/ o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia***

- Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): ***Declaración Jurada de contar con la herramientas mínimas requeridas***

1 (una) Fosa para los servicios de alineación.
1 (una) Balanceadora computarizada.
1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos
1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias
2 (dos) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.
2 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas"

- 3. El oferente deberá contar con mínimo 6 (seis) personal (técnico y administrativo), que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS - ***Declaración Jurada de contar con el personal técnico y administrativo (adjuntar planilla de IPS)."***

- El oferente deberá tener locales (casa central / playa de servicios) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones: San Lorenzo: radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). ***Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/ o Playa de Servicios).***

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá,** ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta: ----------

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en los siguientes cuadros: ----------

DESGLOSE DE PRECIOS (el original obra en el legajo)

Desglose de precios según Resolucion DNCP 1830/19 de los ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS DEL MAG con ID: 418966

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG, Contrato Abierto, por Monto. Mínimo: 535.977.110 Máximo: 1.071.954.220., Abastecimiento simultaneo: No

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total				
2	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 1000 X 20 LISA	Unidad	UNIDAD	1			ANTEO	BRAZIL	2.294.000	2.294.000	1.835.200	229.400	229.400	2.294.000
4	25172503-002	PROTECTOR PARA CAMION 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	1			PIRELLI	BRAZIL	85.000	85.000	68.000	8.500	8.500	85.000
15	25172506-001	CUBIERTA PARA MOTO 110/90 R17 TRASERA	Unidad	UNIDAD	1			KENDA	CHINA	359.000	359.000	287.200	35.900	35.900	359.000
16	25172506-001	CUBIERTA PARA MOTO 90/90 R18 DELANTERA	Unidad	UNIDAD	1			KENDA	CHINA	260.000	260.000	208.000	26.000	26.000	260.000
18	25172506-001	CAMARA PARA MOTO DELANTERA	Unidad	UNIDAD	1			KENDA	CHINA	74.000	74.000	59.200	7.400	7.400	74.000

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá		2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	AC	4.022.401.580	2,5	6.439.877.394	3,4	5.215.726.527	2,2	2,7
	PC	1.619.572.945		1.903.246.604		2.404.247.516		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	PT	2.210.572.945	0,4	3.413.440.262	0,4	3.424.973.398	0,4	0,4
	AT	6.288.447.056		7.804.409.081		8.024.504.751		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	498.551.727	0,3	295.094.708	0,1	183.426.525	0,04	0,1
	CAPITAL	1.866.119.398		3.804.178.129		4.124.408.856		

FACTORES	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2019, 2020 y 2021)	CUMPE

DOCUMENTACIONES DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	*CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá* *Criterio Cumple / No Cumple*
EL OFERENTE QUE NO SEA F ABRICANTE, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR (CADENA DE AUTORIZACIONES)	Presenta / No Cumple (*)

CESAR MOSTAFA OCAMPOS		
Marca	**Procedencia**	**Autorización del Fabricante**
PIRELLI	BRAZIL	FERRARI AUTOCENTRO
ANTEO	BRAZIL	FERRARI AUTOCENTRO
TORTUGA	BRAZIL	LA RUEDA S.R.L.
IRBO	BRAZIL	LA RUEDA S.R.L.
DUNLOP	JAPON	IMPORTADORA AVENIDA S.A.
KUHMO	KOREA	CHACOMER
BRIDGESTONE	BRAZIL	LA RUEDA S.R.L.
KENDA	CHINA	CHACOMER
FIRESTONE	BRAZIL	LA RUEDA S.R.L.
FATE O	ARGENTINA	CASA J.GOMEZ S.R.L.

(*) Autorización como revendedora, emitida el 22/10/2018, con validez de 3 años. Vencido el 21/10/2021

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

FACTORES - EXPERIENCIA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en la Provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire; a Instituciones Públicas y/ o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% como mínimo total ofertado en la presente licitación.	Presenta / Cumple

Cada contrato autenticados por escribania, deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser sustituido por la recepción provisoria o recepción final. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado	Presenta / Cumple
Deberán tener una experiencia de 3 años como mínimo, los mismos deberán estar sustentados con la Constancia de Inscripción del RUC	Fecha de Inscripción 01/05/1989 - Rubro Principal: Comercio de partes, piezas y acc. Nuevos y usados para vehículos automotores. Cumple

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá
	Criterio Cumple / No Cumple
1- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos)	
1.1) El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo. - ***Declaración Jurada***	Presenta Declaración Jurada de Servicio Tercerizado por las Firmas Representantes: Chacomer, La Rueda, Import. Avenida, Ferrari Autocentro / **NO CUMPLE**
1.2) La superficie mínima del taller deberá ser de 450 m2 (adjuntar plano aprobado del taller , que además deberá estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental), deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. Se deberá presentar constancia y/ o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia	**Chacomer:** Plano Aprobado, Licencia MADES, y Seguro vencido 21/10/22. **La Rueda**: Patente Comercial. **Importadora Avenida:** Certificado de Licencial. **Ferrari Autocentro:** Patente y Licencia MADES pendiente de nueva auditoria / **NO CUMPLE**
2. Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): Declaración Jurada de contar con la herramientas mínimas requeridas 1 (una) Fosa para los servicios de alineación. 1 (una) Balanceadora computarizada. 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 2 (dos) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 2 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas	Presenta Declaración Jurada de Servicio Tercerizado por las Firmas Representantes: Chacomer, La Rueda, Import. Avenida, Ferrari Autocentro / **NO CUMPLE**
3. El oferente deberá contar con mínimo 6 (seis) personal (técnico y administrativo), que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS - ***Declaración Jurada de contar con el personal técnico y administrativo (adjuntar planilla de IPS).***	Presenta / Cumple

4- El oferente deberá tener locales (casa central / playa de servicios) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones: San Lorenzo: radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). ***Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/ o Playa de Servicios)***	Presenta Croquis de la ubicación de las firmas representantes (servicio tercerizado), no así como oferente de esta licitación / **NO CUMPLE**

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en la Provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire; a Instituciones Públicas y/ o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% como mínimo total ofertado en la presente licitación.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá AÑO	DOCUMENTO	MONTO	Constancia de Buen Cumplimiento Contractual
2019	Contrato Id 345255 - MADES	127.164.000	SI
	Contrato Id 360349 - BCP	22.000.000	SI
2020	Contrato Id 379559 - CAH	218.000.000	SI
	Contrato Id 387576 - Vice Presidencia Py	13.760.000	SI
2021	Contrato ID 400733 - PIMA - MAG	275.938.000	SI
	TOTAL	**656.862.000**	

OFERTADO	**1.071.954.220**
PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**535.977.110**

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** este Comité procede a verificar el punto observado.

Primer Punto Observado:

El representante de la firma AUTOMOTIVE SAIE, expresa: favor tener cuenta que el PBC no contempla la subcontratación en la Pagina 21/29. El oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS, no cumple con la capacidad técnica (taller, playa de servicios habilitado por el MADES, ni las herramientas mínimas requeridas en el PBC). La capacidad técnica debe ser acreditada por el oferente, no así a través de convenios con terceros.

El Pliego de Bases y Condiciones en el Punto de: Subcontratación: El porcentaje permitido para la subcontratación será de: ***No Aplica.***

Entiéndase por Subcontratación: externalización o tercerización: es el acuerdo por el que una empresa contrata a otra para que se encargue de una actividad o servicio prevista o existente que se realiza o podría realizarse internamente y, en ocasiones, por su cuenta y riesgo y con sus propios trabajadores (implica la transferencia de empleados y activos de una empresa a otra).

Por lo cual los servicios solicitados en el PBC que dice textualmente *"El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo"*, ***NO CUMPLE***, *puesto*

que estos servicios son tercerizados por el oferente a través de Alianza Comercial con los representantes y/o firma autorizadas de cada marca ofertada.

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá**, cumple con la Capacidad Legal, **pero no** así con las Documentaciones de Autorización del Fabricante, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA DESCALIFICADA"**
Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el Total, se procede a evaluar a la segunda mejor oferta, presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.---

Que, se verifica que los precios unitarios de los bienes ofertados por la firma precitada, se encuentran fuera de los márgenes establecidos, razón por la cual, se solicitó el desglose de la composición de los precios ofertados en la presente licitación.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Por nota de fecha 31 de octubre del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 01 de noviembre del cte. hasta las 15:00 hs., a fin de que presente las siguientes documentaciones: ----------

- Desglose de precios según Resolución DNCP N° 1890/19 de los ítems: 6, 7, 20, 23, 24 y 25.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- EL OFERENTE QUE NO SEA FABRICANTE, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENT A CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR (CADENA DE AUTORIZACIONES)
- PRESENTAR DECLARACIÓN DE:

** La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
** Los neumáticos deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado
** Deberá presentar una Garantía Escrita: mediante Declaración Jurada a nombre de la Convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación
** El proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas sin ningún costo para la contratante.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021
- "Demostrar la experiencia en la Provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire; a Instituciones Públicas y/ o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% como mínimo total ofertado en la presente licitación. "Cada contrato autenticados por escribanía, deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser sustituido por la recepción provisoria o recepción final. ***En relación al***

punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.

- Deberán tener una experiencia de 3 años como mínimo, los mismos deberán estar sustentados con la Constancia de Inscripción del RUC
- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos)

** El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo. – ***Declaración Jurada***

** La superficie mínima del taller deberá ser de 450 m2 ***(adjuntar plano aprobado del taller , que además deberá estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental)***, deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. ***Se deberá presentar constancia y/ o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia***

- Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): ***Declaración Jurada de contar con la herramientas mínimas requeridas***

1 (una) Fosa para los servicios de alineación.
1 (una) Balanceadora computarizada.
1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos
1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias
2 (dos) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.
2 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas"

- 3. El oferente deberá contar con mínimo 6 (seis) personal (técnico y administrativo), que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS - ***Declaración Jurada de contar con el personal técnico y administrativo (adjuntar planilla de IPS)."***
- El oferente deberá tener locales (casa central / playa de servicios) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones: San Lorenzo: radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). ***Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/ o Playa de Servicios).***

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en los siguientes cuadros: ----------

DESGLOSE DE PRECIOS (el original obra en el legajo)

DESGLOSE DE PRECIOS											DESGLOSE DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/20				
ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES, EJES Y MANGUERAS HIDRAULICAS (DESTINADO AL MAG, CONFORME A ORDEN DE COMPRA Nro. 535 DEL 2020 Y ADENDA Nro. 1)															
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Costo de repuestos, accesorios y/o insumos	Gastos administ., financieros, servi conexos	Contribución DNCP Ley N° 6486/2020	Utilidad antes de Impuesto	Impuestos
6	35172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 8.25 R16 DISEÑO TRACCION	Unidad	UNIDAD	1			Dunlop	Japon	3.750.000	3.000.000	187.500	18.750	202.841	340.909
7	35172503-001	CUBIERTA PARA CAMION 8.25 R16 DISEÑO LISA	Unidad	UNIDAD	1			Dunlop	Japon	4.173.000	2.638.400	163.650	16.365	177.040	297.545
22	35172503-001	CUBIERTA TRASERA 18x4x30	Unidad	UNIDAD	1			Fate Q	Argentina	6.692.500	5.514.000	344.625	34.463	372.822	626.591
23	35172503-001	CUBIERTA DELANTERA 14x4x26	Unidad	UNIDAD	1			Pirelli	Brasil	5.400.000	4.320.000	270.000	27.000	292.091	490.909
24	35172503-001	CUBIERTA TRASERA 23x5x30	Unidad	UNIDAD	1			Pirelli	Brasil	11.925.000	9.540.000	596.250	59.625	645.034	1.084.091
25	35172503-001	CUBIERTA PARA RASTRA 750/R15	Unidad	UNIDAD	1			Fate Q	Argentina	1.575.000	1.260.000	78.750	7.875	85.193	143.182

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

AUTOMOTIVE S.A.I.E.		2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	AC	37.471.758.728	1,6	40.207.531.255	1,3	53.970.685.782	1,2	1,4
	PC	24.040.414.686		30.829.385.229		45.274.532.471		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	PT	24.040.414.686	0,5	33.443.554.319	0,6	45.274.532.471	0,6	0,6
	AT	49.793.909.442		58.919.653.422		72.199.595.729		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.255.803.936	0,1	1.284.883.032	0,1	1.376.515.947	0,09	0,1
	CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2019, 2020 y 2021)	CUMPLE

DOCUMENTACIONES DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	*AUTOMOTIVE S.A.I.E. Criterio Cumple / No Cumple*
EL OFERENTE QUE NO SEA F ABRICANTE, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR (CADENA DE AUTORIZACIONES)	Presenta / Cumple

AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
Marca	**Proced.**	**Autorización del Fabricante**
FATEO	ARGENTINA	CASA J.GOMEZ S.R.L.
TORTUGA	BRASIL	LA RUEDA S.R.L.
IRBO	BRASIL	LA RUEDA S.R.L.
PIRELLI	BRASIL	FERRARI AUTOCENTRO
DUNLOP	JAPON	IMPORTADORA AVENIDA S.A.
ANTEO	BRASIL	FERRARI AUTOCENTRO
BRIDGESTONE	BRASIL	LA RUEDA S.R.L.
FIRESTONE	BRASIL	LA RUEDA S.R.L.
KENDA	TAIWAN	CHACOMER

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

FACTORES - EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en la Provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire; a Instituciones Públicas y/ o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% como mínimo total ofertado en la presente licitación.	PRESENTA / CUMPLE
Cada contrato autenticados por escribania, deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser sustituido por la recepción provisoria o recepción final. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado	PRESENTA / CUMPLE
Deberán tener una experiencia de 3 años como mínimo, los mismos deberán estar sustentados con la Constancia de Inscripción del RUC	Fecha de Inscripción 22/02/1989 - Rubro Principal: Comercio de partes, piezas y acc. Nuevos y usados para vehiculos automotores. Talleres de gomeria, talleres de alineación y balanceo: 01/06/2019 / Cumple

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Criterio Cumple / No Cumple
1- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos)	
1.1) El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo. - ***Declaración Jurada.***	Presenta / Cumple
1.2) La superficie mínima del taller deberá ser de 450 m2 (adjuntar plano aprobado del taller , que además deberá estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental), deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. Se deberá presentar constancia y/ o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia	Presenta Plano PCI aprobado con una superficie de 1690,4 m2; Certificado MADES, Póliza hasta el 31/08/23 - Cumple

2. Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): Declaración Jurada de contar con la herramientas mínimas requeridas 1 (una) Fosa para los servicios de alineación. 1 (una) Balanceadora computarizada. 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 2 (dos) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 2 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas	Presenta / Cumple
3. El oferente deberá contar con mínimo 6 (seis) personal (técnico y administrativo), que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS - ***Declaración Jurada de contar con el personal técnico y administrativo (adjuntar planilla de IPS).***	Presenta / Cumple
4- El oferente deberá tener locales (casa central / playa de servicios) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones: San Lorenzo: radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). ***Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/ o Playa de Servicios)***	Presenta / Cumple

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en la Provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire; a Instituciones Públicas y/ o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% como mínimo total ofertado en la presente licitación.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. AÑO	DOCUMENTO	MONTO	Constancia de Buen Cumplimiento Contractual
2019	Contrato ID 359412 - MOPC	13.861.097.576	SI
2021	Contrato ID 3952322 - M.I.	223.000.000	SI
2021	Contrato ID 379699 - SENACSA	169.023.680	SI
	TOTAL	14.253.121.256	
	PROMEDIO	**7.126.560.628**	
	OFERTADO	**1.071.954.220**	
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**535.977.110**	

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con la Capacidad Legal, con las Documentaciones de Autorización del Fabricante, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**, y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 550/2022. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por un ***MONTO MÍNIMO*** *de* ***GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ (Gs. 535.977.110), IVA Incluido,*** *y un* ***MONTO MÁXIMO UN MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE (Gs. 1.071.954.220) IVA Incluido.***

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, la cual forma parte del presente Informe. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:40 horas del día 07 Noviembre del 2022, en prueba de conformidad, suscriben el presente Informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

ABG. JUAN E. ORTIZ
Miembro del C.E.O.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 41.A/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2022

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG" – ID Nº 418.966

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y la Resolución MAG N° 861 de fecha 3 de junio de 2022, por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **ABG. JUAN ORTIZ,** Miembro del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*-----

Al respecto, la oferta de la firma propuesta para adjudicar AUTOMOTIVE S.A.I.E., para los ítems N° 6) Cubierta para Camión 8.25 R16 Diseño Taquito, se hallan situados muy por encima de los precios referenciales establecidos por esta Convocante, que ascienda al 67%, para el ítem N° 7) Cubierta para Camión 8.25 R16 Diseño Lisa, asciende al 59%, para el ítem N° 23) Cubierta Delantera 14x9x26, asciende al 52% y ítem N° 24). Cubierta trasera 23x1x30, asciende al 48%.

Seguidamente, y a modo de realizar una comparación de las ofertas que se han presentado para la presente licitación de las firmas César Mostafa Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E., se puede apreciar en el Anexo I "Planilla de Comparación de Ofertas", en los ítems 6), 7), 23 y 24 han ofertado las mismas marcas y procedencias con la diferencia de que la firma César Mostafa Repuestos ha ofertado para el ítem 6) una variación del referencial del 13%, ítem 7) una variación del referencial del 15%, ítem 23 y 24, una variación del referencial del 12%, ítems que se encuentran dentro del precio referencial establecido por esta Convocante y conforme a establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, el **artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas**" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, el **artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta desde el momento de la Convocatoria al Procedimiento de Adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en

los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de **racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas**, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, **a precios razonables** y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; en su Artículo 4º reza: APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Que, la composición de la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** no refleja lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", criterios objetivos de **racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas**, y los precios actuales de mercado en el rubro objeto del presente llamado. Que de adjudicar ocasionaría perdidas y/o gastos innecesarios a las arcas del Estado, teniendo en cuenta que la oferta de la firma en cuestión para los ítems supra mencionados, se hallan muy por encima del referencial y por sobre todo casi llegando al 100%.

A tal efecto, y en base a lo expuesto más arriba la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** es oferta **"DESCALIFICADA"**, conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 63; y en consecuencia corresponde declarar desierto el presente llamado.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 10 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABG. JUAN E. ORTIZ
Miembro del C.E.O.